

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 18

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 81 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la LXXII Legislatura designa al C. Lic. Luis Gerardo Islas González como Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de octubre de dos mil nueve.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

HERNÁN SALINAS WOLBERG

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ